

20050000001789	CHAHID*MOHAMED,ABDE RRAHIM	90	OMT/47,-5-	C -1088 - BHK	MADRID	04/03/2005 18:30:00
20050000001797	JAMILA*EL,BALI	60	OMT/42,-2-11	ML-8087 -C	ALFONSO XIII	04/03/2005 10:00:00
20050000001818	MOHAMED*MOHAMED,NA BIL	60	OMT/11,-4-	ML-0825 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	04/03/2005 14:00:00
20050000001345	MARQUEZ*TORREBLANC A,LAUREANO	60	OMT/65,-1-5	ML-8581 -C	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/02/2005 10:30:00
20050000001742	MOHAND*AISA,MALIKA	100	OMT/42,-1-K3	-8257 -BZZ	POLAVIEJA, GENERAL	03/03/2005 21:20:00
20050000001834	AHMED*MOHAMED,MARZ OUK	60	OMT/42,-1-E	ML-0964 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	05/03/2005 12:00:00

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMERCIO**

**586.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUN-
DACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA
PARA LA REALIZACIÓN DEL " PLAN DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE
DISPACACITADOS EN MATERIA DE EMPLEO"**

En Melilla a 28 de marzo de 2005

REUNIDOS

De una parte, EL Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz,, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Real Decreto 734/03 de 16 de junio de 2003, publicado en el BOE núm. 144 de 17 de junio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la L.O. 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Y de otra parte, D. JOSÉ MANUEL AGUAYO MORAL con DNI: 39670858-K, Director Gerente de la "FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA", actuando en nombre y representación de la citada Fundación, Entidad Privada sin ánimo de lucro, con CIF G-18218230, reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas Docentes por Orden de 2 de noviembre de 1992 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 126, de 5 de diciembre de 1992, BOE nº 302, de 17 de diciembre de 1992), cuya modificación de Estatutos fue aprobada por el Patronato de la Fundación en fecha 28 de junio de 2004 y posteriormente inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con domicilio social en Granada, Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón 1, Avd. del Hospicio s/n; y en Melilla, C/ Marqués de Montemar nº 18.

Actuando el primero en su calidad de Consejero de Economía, Empleo y Turismo, el segundo en representación de la Fundación citada, reconociéndose ambos la mencionada capacidad legal convienen en establecer las siguientes disposiciones reguladoras de la subvención del proyecto presentado.

EXPONEN

PRIMERO: Que a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, a través de la Viceconsejería de Empleo, le corresponde la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en " materia de fomento de empleo, formación ocupacional y/o continua, capacitación, reciclaje, especialización y, en general, formación y perfeccionamiento de los trabajadores y demandantes de empleo" , con inclusión de la " orientación profesional, asesoramiento para el autoempleo y perspectiva del mercado de trabajo".

Asimismo, y bajo la dirección del Consejo de Gobierno le corresponde "las actuaciones de concertación con otros organismos públicos y organizaciones no gubernamentales, sociales y económicas, a efectos de optimizar la utilización conjunta que pueda proceder de los correspondientes recursos y, en particular, de los centros formativos con la misma supeditación (...), según el Decreto de Distribución de Competencias de fecha 01 de febrero de 2005, BOME núm. 4164 de 11 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Que la citada Fundación presenta una destacada cualificación técnica así como una amplia experiencia en el desarrollo de Programas formativos con la propia Ciudad Autónoma, a través de Proyecto Melilla S.A., entre otros. Que, asimismo, y según certificación de la Secretaría